



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA Nº 2219/15

VISTO:

El Informe Socio Económico, elaborado por la Trabajadora Social Lic. Silvina MADARIAGA M.P. 10-1259 y suscripto por la misma y a solicitud de la Sra. PEREZ, Clara del Valle, a fin de conocer la problemática habitacional que posee, y que ya es adjudicataria de un kit de vivienda entregado por la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, respetando los lineamientos trazados por la norma originaria, se ha evaluado la situación económica-social de la Sra. PEREZ, Clara del Valle, DNI N° 5.681.455, y de su grupo familiar surgido del informe Socio Económico proporcionado por la Dirección de Promoción Humana, resultando de dicho informe, que el grupo familiar de que se trata pertenece a aquellos en que existen necesidades básicas insatisfechas (N.B.I.). Asimismo la obligación del Estado es de cumplir con uno de sus fines primordiales como es la asistencia social en casos necesidad comprobada.

Que, dicho lote terreno baldío es propiedad de la Municipalidad, Lote 60, D.C. 01-04-152-027, Mat. 520446, Rentas Cta. N° 1304-2028464/1.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°.-) AUTORICESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR a Clara del Valle Pérez, DNI N° 5.641.455, Lote 60, D.C. 01-04-152-027, Mat. 520446, Rentas Cta. N° 1304-2028464/1, superficie 565 m2., propiedad de Municipio de Río Ceballos. Dicha donación, se realiza con el cargo de que la beneficiaria construya su casa habitación en el plazo de cinco años.-

Art.2°.-) La escrituración del inmueble deberá realizarse en el marco de la Ordenanza N° 1975/12, que regulariza la Escrituración de Viviendas Sociales.-

Art.3°.-) NOTIFICAR, a la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia una vez cumplida la donación de dicho inmueble.-

YOHANA FIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ERNESTO A BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

1



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba Tel.: (03543) 45-0301

161

ORDENANZA Nº 2219/15

Art. 4°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 43ra., DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2015, CONSTANDO EN ACTA Nº 1632.-

YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejó Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

2